

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla

Barranquilla, 05 de mayo de 2023

Ref. Proceso Ejecutivo Laboral

Rad. # 08001310500720110027600

Demandante. Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.

Demandado. Precooperativa de Trabajo Asociado Renacer.

Informe Secretarial: Señora Juez, a su despacho el presente ejecutivo laboral, informándole que el expediente se encuentra inactivo. Para lo de su conocimiento. Sírvase proveer.

DAIRO MARCHENA BERDUGO
SECRETARIO

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla

Barranquilla, 05 de mayo de 2023

Ref. Proceso Ejecutivo Laboral

Rad. # 08001310500720110027600

Demandante. Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.

Demandado. Precooperativa de Trabajo Asociado Renacer.

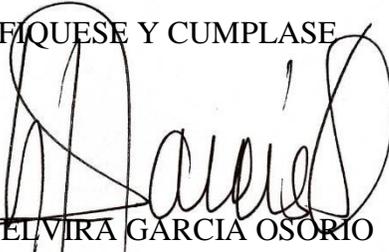
Evidenciado el anterior informe secretarial y oteado el expediente, se observa que el once (11) de julio de dos mil dieciséis (2016) la apoderada judicial de la parte demandante hizo devolución al presente despacho de los oficios de embargo enviados a las diferentes entidades bancarias, habiendo transcurrido más de seis (6) años sin que se haya presentado impulso procesal alguno, encontrándose así inactivo el proceso. Conforme con lo anterior, se procederá con el archivo provisional del proceso ejecutivo laboral en cuestión, sin perjuicio que la parte actora solicite su desarchivo y prosiga con el impulso procesal pertinente.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE:

PRIMERO. – ORDENAR el archivo provisional del expediente por inactividad procesal, de acuerdo con las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


~~ALICIA ELVIRA GARCÍA OSORIO~~

Juez

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BARRANQUILLA
Barranquilla, 08-05-2023 se notifica auto de
fecha 05-05-2023
Por estado No. _073
El secretario _____
Dairo Marchena Berdugo